



---

## Hacienda modifica el modelo 720 tras el correctivo del TJUE

Las personas que tienen residencia fiscal en España, y que están **obligadas a declarar** sus bienes en el extranjero a través del **modelo 720** de declaración van a encontrar novedades importantes este año. El Ministerio de Hacienda ha introducido **varios cambios** para adecuar el modelo a las **exigencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea** (TJUE), que en una sentencia de finales del pasado mes de enero dictaminó que algunas de las obligaciones incluidas en este modelo eran contrarias la legislación europea.

Según la [sentencia del TJUE](#), las multas incluidas en el **régimen sancionador** a las que tienen que hacer frente los contribuyentes que incumplen las obligaciones contempladas en el modelo 720 **resultan excesivas** y atentan contra el principio de **libertad de movimiento de capitales**. El tribunal europeo fundamentaba su apreciación en tres argumentos.

El primero es que el incumplimiento o el cumplimiento imperfecto de la obligación informativa relativa a los bienes y derechos situados en el extranjero de la obligación informativa relativa a los bienes y derechos situados en el extra ...